

**EXP. CS-06/2016 CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DE LA EMSV PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, RESOLVER LAS INCIDENCIAS/RECLAMACIONES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.**

El Consejo de Administración de la EMSV en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- (i) *“Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de Asistencia Técnica, a adjudicar por el procedimiento abierto ordinario y pluralidad de criterios, Exp. CS-06/2016”.*

Constan en el Expediente de contratación la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 29 de noviembre de 2016, así como la publicación en el Perfil del Contratante del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de los servicios de asistencia técnica, mediante procedimiento abierto ordinario, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CS-06/2016; así como el documento de aclaración sobre una cuestión del Pliego.

Asimismo, concluido el plazo para la presentación de las ofertas durante el cual se ha presentado una (1) plica, constan las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación que han analizado la documentación presentada por el licitador, efectuado los pertinentes requerimientos de subsanación o aclaración, y comprobado que se ajusta a lo exigido en el Pliego, y que han tenido lugar los días 19, 21 y 22 de diciembre de 2016.

Las Actas de la Mesa de Contratación recogen lo tratado y deliberado, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones al Consejo de Administración de la EMSV, Órgano de Contratación en el citado expediente, que en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2016 ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

*“Primero.- Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios de asistencia técnica, Exp. CS-06/2016.*

*Segundo.- Tras el análisis de la documentación administrativa, y en su caso, la aportada en el trámite de subsanación, resultan admitidos los siguientes licitadores:*

**1.- EMPRESA LICITANTE: CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.**

*Tercero.- Admitir, tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número dos, relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, (oferta*



técnica), las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores, cuyas puntuaciones han sido las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2
1º.- Licitador Nº 1: <b>CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.</b>	34 PTOS.

**Cuarto.-** Admitir, tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número tres, relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica), las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores, cuyas puntuaciones han sido:

LICITADOR	OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS		PUNTUACIÓN SOBRE 3
1º.- Licitador Nº 1 <b>CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.</b>	Porcentaje descuento global	Asistencia reuniones de obra (veces por semana)	60 PTOS.
	11 %	2	

**Quinto.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	TOTAL
1º.- Licitador Nº 1: <b>CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.</b>	34	60	94 PTOS.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Director Gerente para que requiera a **CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.** con CIF número A-59545202 licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en el art. 151.2 del TRLCSP, presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la personalidad jurídica, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el

*apartado primero del art. 146 del TRLCSP y señalados en la cláusula 14 del Pliego, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Pliego y su oferta, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación (4.539,00 euros), conforme establece la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, delegando en el Sr. Director Gerente para que, cumplido todo lo anterior, proceda a dictar Resolución de adjudicación del contrato, resolver las incidencias/reclamaciones que se puedan producir y formalizar el mismo”.*



**Javier Ramírez**  
**Director Gerente**  
EMSV  
BOADILLA DEL MONTE